



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024-SE-MDSJB

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 12 de agosto del 2024, a convocatoria del Señor Alcalde, Dr. Joel Ronal Parimango Álvarez, reunidos bajo su presidencia, y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as), Diego Marcelo Bolívar Tuesta, Edwin Guillermo Godoy Álvarez, Roberto Ríos Linares, Silvia Marina Álvarez García, Wilber Cárdenas Orbe, Rafael Gabriel Chumbe Curitima, Erika Vega Aguado, Federico Morey Lavajos y Alden Fachin Shahuano; puesto a consideración del Pleno, el tema: "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA: DICTAMEN N° 021-2024-COPyCT-MDSJB, DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PLENEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° numeral 3) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, en concordia con numeral 8) del mismo Artículo y Ley, también es atribución del Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, conforme a ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, de fecha 06 de abril del 2021, y Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, de fecha 28 de diciembre del 2018, respectivamente, la Presidencia del Consejo de Ministros modifica los Lineamientos de Organización del Estado que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM. Es por ello que la Secretaría de Gestión Pública, atendiendo consultas y asistencias técnicas en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado, ha visto por conveniente proponer la modificación de los referidos Lineamientos, para complementar o precisar sus alcances con relación a determinadas unidades de organización, figuras organizacionales y documentos técnico normativos de gestión organizacional, en concordancia con los criterios y reglas que regulan la materia.

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 010-2021-PCM/SGP, la Secretaría de Gestión Pública adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SGP - Directiva que Regula el sustento técnico y legal de los proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado Peruano.

Que, mediante Informe N° 018-2024-GPP-MDSJB, de fecha 08 de julio del 2021 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, recomendando su aprobación.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 254-2024-OAJ-MDSJB de fecha 09 de julio del 2024, opina declarar procedente la aprobación de la Ordenanza Municipal que establece la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de ésta Entidad Edil.

Que, mediante Oficio N° 369-2024-A-MDSJB de fecha 10 de julio del 2024, el Despacho de Alcaldía solicita Opinión Técnica a la Secretaría de Gestión Pública, adscrita a Presidencia del Consejo de Ministros respecto a la validación del Instrumento Técnico de Gestión denominado Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Que, a través del Oficio N° D000508-2024-PCM-SGP, de fecha 19 de julio del 2024 la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, remite adjunto a su misiva el Informe N° D000307-2024-PCM-SSAP de fecha 10 de julio del 2024, el mismo que concluye y recomienda opinión técnica previa favorable al proyecto del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, toda vez que cumple con las disposiciones establecidas en los Lineamientos de Organización del Estado.



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Cooperación Técnica, a través del Dictamen N° 021-2024-COPYCT-MDSJB, dictamina a favor de aprobar el proyecto de ordenanza municipal ESTABLECE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.

Que, siendo el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de San Juan Bautista debe emitir pronunciamiento en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, con el voto UNANIME de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

ACUERDA:

Artículo Primero. - APROBAR, LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, LA MISMA QUE CONSTA DE 05 (CINCO) ARTÍCULOS Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, AL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA; **A LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL, A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LOS AVISOS JUDICIALES DE LA JURISDICCIÓN.**

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Abog. Pablo Rafael Ríos Flores
Secretario General